



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

2 de abril de 2018

Núm. 328

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Cese</i>	4
299/000005	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i>	4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/002283	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la modificación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, para que su aplicación no dé lugar a discriminaciones indirectas por razón de sexo. <i>Aprobación</i>	4
161/002630	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reducción de la contratación temporal y a tiempo parcial. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002894	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre establecimiento de un sistema de bonus/malus que fomente la contratación indefinida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7
161/002959	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Libro Blanco sobre el Futuro del Trabajo. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	8
161/002967	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a suspender la entrada en vigor del factor de sostenibilidad de las pensiones el próximo 1 de enero de 2019. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/003020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la puesta en marcha de la Tarjeta Social Universal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	13

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 2

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/000250	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el servicio de interrumpibilidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la modificación de la potencia eléctrica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	17
161/002374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20
161/002527	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el fomento de la movilidad sostenible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	21
161/003069	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares y posterior gestión de los residuos radiactivos generados por las mismas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23

Comisión de Igualdad

161/000425	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la integración del lenguaje inclusivo en los trabajos del Congreso. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	26
161/000698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático en las historias clínicas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	28
161/000845	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la representación paritaria en los órganos y nombramientos del Congreso de los Diputados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	30
161/000946	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la constitucionalidad de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	31
161/001185	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la devolución del IRPF abonado por la consideración de la prestación por maternidad como rentas del trabajo a los padres y madres afectados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	33
161/001213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la protección, promoción y el apoyo a la lactancia natural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/001675	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de la participación ciudadana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	37
161/002238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas de trabajo flexible. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	38

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 3

161/002300	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al II Plan de Igualdad de Renfe Operadora. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	41
161/002545	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado (AGE) y de las Universidades. <i>Aprobación</i>	43
161/002572	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la violencia económica institucional contra los derechos de las mujeres víctimas de violencias machistas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	43
161/002768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a reconocer a Sabrina Vega Gutiérrez en la defensa de los derechos de las mujeres a través del deporte e instar al Gobierno a incluir la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres a través del deporte como criterio a valorar para la concesión de la Real Orden del Mérito Deportivo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	44
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/001939	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la revisión de los supuestos de jubilación anticipada comprendidos en el Real Decreto 1851/2009. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	45
161/002477	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al cumplimiento de la accesibilidad universal en la Biblioteca Nacional. <i>Aprobación</i>	47
161/002624	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la accesibilidad a los centros y servicios sanitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	47
161/002674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. <i>Aprobación</i>	48
161/002715	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento del uso de la terminología adecuada para referirse a las personas con discapacidad. <i>Aprobación</i>	49
161/002770	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualizar el listado de enfermedades del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	49
161/002854	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a reformar la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	50
161/002918	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para prohibir la esterilización forzosa de personas con discapacidad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	52

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 21 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 21 de marzo de 2018, de doña Myriam López Corbelle, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Myriam López Corbelle, a propuesta del Excmo. Sr. don Antonio González Terol, con efectos de 22 de marzo de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/002283

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, para que su aplicación no dé lugar a discriminaciones indirectas por razón de sexo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que se adopten las medidas legales que procedan para evitar que la aplicación del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades profesionales

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 5

en el Sistema de la Seguridad Social, dé lugar a discriminaciones indirectas por razón de género, revisando el listado de enfermedades profesionales, para que se contemplen entre las enfermedades profesionales las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos, también en las actividades desempeñadas fundamentalmente por mujeres, en las cuales se sufren las mismas dolencias, pero dichas profesiones no están entre las ejemplificadas en la norma, como sí lo están profesiones y trabajos masculinizados.

— Que se planifiquen en colaboración con las CCAA campañas específicas de Inspección de Trabajo, en aquellos sectores de actividad en los que debido a la segregación horizontal prestan servicios de forma mayoritaria mujeres trabajadoras a los efectos de que se vigile el cumplimiento de las obligaciones preventivas de evaluación y planificación teniendo en cuenta la perspectiva de género.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002630

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reducción de la contratación temporal y a tiempo parcial, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reducción de la contratación temporal y a tiempo parcial, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo acuerdo con los interlocutores sociales, presente ante esta Cámara las modificaciones legislativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial mediante, entre otras, las siguientes medidas, con el objetivo de corregir la precariedad:

1. Reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal, para conseguir que la contratación indefinida sea la forma ordinaria de acceso al mercado de trabajo y asegurar que la contratación temporal responde a causas justificadas en atención a las necesidades coyunturales de las empresas, así como la existencia de contratos formativos que respondan a su objeto, eliminado fórmulas de contractuales de carácter temporal sin causa.

2. Promover que la negociación colectiva cumpla un papel relevante en la determinación de la utilización de la contratación temporal en las empresas, entre otros elementos a negociar, mediante la identificación de tareas o trabajos que pueden ser objeto de un contrato de obra, o las actividades en las que pueden contratarse trabajadores eventuales, o fijando de criterios para una correcta relación entre el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

volumen de contratos eventuales y la plantilla total de la empresa, dentro de un marco de regulación legal suficiente que apunte la causalidad de los contratos de duración determinada.

3. Derogar la desregulación del trabajo a tiempo parcial contenida en la Ley 3/2012 y en la reforma llevada a cabo por el Real Decreto-ley 16/2013, sustituyéndolo por una nueva regulación, acordada con en la mesa de diálogo social, que actúe como elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo, compatible con las responsabilidades familiares y laborales, incluidas las formativas, y que sea homologable con la existente en otros países europeos.

Para ello se reformará, entre otras cuestiones, la regulación del pacto de horas complementarias y se eliminará el ofrecimiento de realización de horas complementarias establecidas en la actual regulación. Y se establecerá la obligación de consignar el horario en el contrato de trabajo.

4. Modificar el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, a los efectos de endurecer el régimen sancionador impuesto en casos de utilización fraudulenta de la contratación temporal y vinculando la sanción a cada contrato celebrado en fraude de Ley.

Asimismo, tendrá la consideración de falta de alta en la Seguridad Social los excesos de jornadas realizadas en los contratos a tiempo parcial, no pagadas ni cotizadas.

5. Planificar campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que incidan en el control de la causa de la temporalidad, además de la concatenación del contrato, posibilitando la declaración en fraude de ley de los contratos temporales de corta duración, así como para controlar que los trabajadores trabajen en un horario distinto del establecido en el contrato.

6. Aumentar y mejorar los mecanismos de control de los contratos temporales sucesivos, para asegurar que no se encadenen contratos de distintas personas con una misma causalidad.

7. Analizar en la mesa de diálogo social el impacto en el sistema de cotización por desempleo de la contratación temporal en relación con la contratación indefinida, con el fin de adoptar las medidas que permitan establecer un nuevo sistema de cotización por desempleo que desincentive el uso indebido de la contratación temporal.

8. Revisar, en la línea de la doctrina del TJUE, las indemnizaciones por finalización de los contratos temporales, asimilándolas a la prevista para la extinción por causas objetivas.

9. El contrato temporal sin causa habilitantes habrá de considerarse en fraude de ley y, por tanto, la extinción de estos contratos cuando se demuestre que son fraudulentos deberá ser calificada como causa de despido nulo, con los mismos efectos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la reducción de la contratación temporal y a tiempo parcial.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara las modificaciones legislativas necesarias para reformar la contratación temporal de conformidad con lo acordado en el marco del diálogo social con el objetivo de reducir la precariedad, mediante, entre otras, las siguientes medidas:

1. Reducción de las modalidades contractuales a tres, el contrato indefinido, el contrato por necesidad temporal de mano de obra y el contrato formativo. Reforzamiento del principio de causalidad, de manera que será siempre y en todo caso la concurrencia de una necesidad temporal concreta de mano de obra la que justifique la celebración de un contrato de duración determinada. Las políticas laborales y de empleo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 7

deben orientarse claramente hacia la contratación indefinida y estable y hacia una contratación temporal que se ajuste a las causas que determine la ley y con la contribución de la negociación colectiva.

2. Establecer un límite temporal para el contrato de duración determinada, a salvo de determinadas causas, a la necesidad de realidad de la causa debe sumarse la cautela de que transcurrido un determinado periodo de tiempo, dos años, ampliable por un año más a través de convenio colectivo, esta circunstancia hace decaer el carácter temporal de aquélla, aun cuando concorra válidamente la causa de temporalidad.

3. Incluir dentro de la limitación de encadenamiento de contratos temporales del 15.5 del Estatuto de los Trabajadores cualesquiera contratos celebrados por necesidades temporales de mano de obra, con las únicas exclusiones de los contratos formativos y los contratos de sustitución de trabajadores jubilados parciales.

4. Previsión de un mecanismo legal que impida la utilización abusiva de contratos de duración determinada con distintos trabajadores para desempeñar el mismo puesto de trabajo.

5. Aumentar y mejorar los mecanismos de control de los contratos temporales sucesivos endureciendo la penalización a las empresas que realicen contratos temporales sin causa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002894

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre establecimiento de un sistema de bonus/malus que fomente la contratación indefinida, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer en el marco del diálogo social desincentivos para las empresas que recurran en mayor medida a la contratación temporal y la rotación excesiva, mediante el incremento de cotizaciones sociales por desempleo que deban satisfacer (malus), a la vez que se establece un nuevo incentivo (bonus) en las cotizaciones de aquellas empresas que tengan un porcentaje mayor de contratos indefinidos, comparadas con otras de su mismo sector.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A La Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre establecimiento de un sistema de bonus/malus que fomente la contratación indefinida, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, previo análisis en la mesa de diálogo social del impacto en el sistema de cotización por desempleo de la contratación temporal en relación con la contratación indefinida, adopte las medidas que permitan establecer un nuevo sistema de cotización por

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 8

desempleo que desincentive el uso indebido de la contratación temporal, que, a su vez, actuará en el fomento de la contratación indefinida como la modalidad ordinaria de acceso al mercado de trabajo. Todo ello, sin perjuicio de las medidas normativas que necesariamente deberá adoptar para reforzar el principio de causalidad en la contratación temporal, la regulación de indemnizaciones disuasorias, sin olvidar el régimen sancionador y el necesario control del uso fraudulento de la contratación temporal a casual o el encadenamiento de contratos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre establecimiento de un sistema de bonus/malus que fomente la contratación indefinida.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer en el marco del diálogo social desincentivos para las empresas que recurran en mayor medida a la contratación temporal y la rotación excesiva, mediante el incremento de cotizaciones sociales por desempleo que deban satisfacer (malus), a la vez que se establece un nuevo incentivo (bonus) en las cotizaciones de aquellas empresas que tengan un porcentaje mayor de contratos indefinidos, comparadas con otras de su mismo sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002959

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Libro Blanco sobre el Futuro del Trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con los interlocutores sociales, a impulsar la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Libro Blanco sobre el Futuro del Trabajo, a fin de contribuir a la definición de una política socio laboral que afronte los nuevos retos del mercado de trabajo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la creación de un grupo de trabajo para la elaboración del Libro Blanco sobre el Futuro del Trabajo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados, consciente de las oportunidades que para el crecimiento económico y el empleo implica el proceso de digitalización de la economía, y también consciente de sus riesgos sobre la calidad del empleo creado y la segmentación y exclusión social, insta al Gobierno a que, previo acuerdo en el diálogo social y con la cooperación de las Administraciones autonómicas, presente urgentemente la Estrategia integral, a corto, medio y largo plazo, mandatada en la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre las medidas que piensa adoptar para asegurar unas condiciones de trabajo dignas y de calidad en la economía digital, número de expediente 173/78, aprobada por esta Cámara el 22 de febrero de 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002967

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a suspender la entrada en vigor del factor de sostenibilidad de las pensiones el próximo 1 de enero de 2019, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 27 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a derogar de forma inmediata el factor de sostenibilidad contemplado en el artículo 211 de la LGSS y el índice de sostenibilidad contemplado en el artículo 58 de la LGSS y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización de las pensiones, y a alcanzar previo consenso social y político en el seno del Pacto de Toledo un acuerdo que asegure pensiones dignas y suficientes, con garantía del mantenimiento de su poder adquisitivo, así como la sostenibilidad y el equilibrio financiero del sistema público de pensiones a corto, medio y largo plazo, de conformidad con los artículos 41 y 50 de la Constitución.

El Gobierno urgentemente y hasta alcanzar dicho acuerdo social y político, revalorizará las pensiones de acuerdo con la previsión de inflación prevista, que para 2018, con efectos desde el 1 de enero, no será inferior al 1,6 por ciento, y establecerá una cláusula de desviación de inflación para el supuesto de que el índice de Precios al Consumo sea superior al índice previsto.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto para suspender la entrada en vigor del factor de sostenibilidad de las pensiones el próximo 1 de enero de 2019.

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley por el siguiente tenor literal:

«El Congreso insta al Gobierno a iniciar los trámites necesarios para derogar el factor de sostenibilidad antes del 1 de enero de 2019 y evitar así su entrada en vigor.»

Justificación.

El objetivo del factor de sostenibilidad no es otro que contener el gasto reduciendo la tasa de sustitución de las pensiones de jubilación, que son las que más gasto suponen. Su aplicación temprana a partir del año 2019 y su revisión cada cinco años supondrán, según algunas estimaciones, una reducción de las pensiones del 5 por ciento por década, de manera que en el año 2050 se llegaría a una reducción del 20 por ciento.

Esta medida atenta contra el principio de suficiencia de las pensiones contenido en los artículos 41 y 50 de la Constitución y, por tanto, el factor de sostenibilidad debe ser suprimido.

La medida pretende ampararse en razones de índole demográfica como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población pero lo cierto es que no existen razones demográficas objetivas que justifiquen su introducción, siendo su único objetivo reducir el gasto y, sobre todo, ir hacia un nuevo modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo. Que ello es así lo evidencia el hecho de que, a pesar de la reducción drástica de las cuantías de las pensiones que supone la aplicación del factor de sostenibilidad, el ahorro porcentual del gasto que se estima será del 5 % en 2060.

Por otra parte, la aplicación del factor de sostenibilidad presenta un carácter automático, regresivo, irreversible, no revisable ni recuperable una vez fijado, incluso aunque no se cumplan con posterioridad a la jubilación los parámetros previstos. Su integración en la fórmula de cálculo inicial de la pensión supone que se aplica en todo caso, sea cual sea el contexto y la evolución de la situación económica, lo que puede ser distorsionados y extraordinariamente injusto, además de ser manifestación de una evidente falta de compromiso de la sociedad con las personas mayores. El principio que se hace actuar en la Ley 23/2013 es el de que las y los pensionistas son los que deben asumir los riesgos de su propio envejecimiento, de manera que envejecer supondrá, con la fórmula de sostenibilidad automática proyectada, inexcusablemente, una minoración de la pensión a recibir.

Por todos esos motivos no basta con suspender la entrada en vigor del factor de sostenibilidad sino que urge su inmediata y definitiva derogación para que no llegue a entrar en vigor el 1 de enero de 2019.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un segundo punto en la parte dispositiva de la proposición no de ley del siguiente tenor:

«El Congreso insta al Gobierno a iniciar los trámites necesarios para derogar de forma definitiva el índice de revalorización y establecer la revalorización anual de las mismas, al menos, con arreglo al IPC, para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.»

Justificación.

El Partido Popular ha convertido a España en el único país de la Unión Europea que ha desvinculado las pensiones de la evolución de los precios. La reforma del 2013 vino a sustituir la revalorización de las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 11

pensiones con arreglo al IPC por un índice de revalorización de las pensiones que se aprueba anualmente en los Presupuestos Generales del Estado y que, en la práctica, ha supuesto la congelación de las pensiones durante años y una pérdida constante de poder adquisitivo de todas las personas pensionistas. Esta medida atenta directamente contra el derecho a tener una pensión de jubilación actualizada previsto en el artículo 50 de la Constitución y, por tanto, debe ser suprimida, volviendo a la anterior regulación, que preveía la actualización de las pensiones con arreglo al IPC, lo cual permitirá, al menos, mantener el nivel adquisitivo de las pensiones, cosa que ahora no sucede y está provocando un empobrecimiento de los pensionistas con pensiones más bajas.

La suspensión de la revalorización se adoptó, como medida excepcional y coyuntural, en el marco de las medidas de reducción del déficit público. Esta medida incumplía la Recomendación número 2 del Pacto de Toledo, recomendación que defendió arduamente el Grupo Parlamentario Popular cuando se tramitó la Ley 27/2011, para un año después, una vez en el Gobierno, desconocerla. Posteriormente, tras el Informe del Comité de Expertos de 7 de junio de 2013, lo que era coyuntural o temporal en materia de revalorización de pensiones pasa a tener carácter permanente.

Se trata de una medida regresiva que incide en la política de redistribución de rentas y la cohesión social y que además provoca discriminación indirecta por razón de sexo ya que, estadísticamente, el mayor número de titulares de las pensiones más bajas son mujeres.

Por todo ello, se debe derogar de forma definitiva el índice de revalorización y establecer la revalorización anual de las pensiones, al menos, con arreglo al IPC, para garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un tercer punto en la parte dispositiva de la proposición no de ley del siguiente tenor:

«El Congreso insta al Gobierno a iniciar los trámites necesarios abonar a las y los pensionistas afectados por la entrada en vigor de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, una paga por importe de la diferencia entre la cuantía de la pensión percibida y la que les hubiera correspondido percibir de haberse aplicado la revalorización el IPC correspondiente durante los ejercicios 2016 y 2017.»

Justificación.

Compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por las personas pensionistas como consecuencia de la aplicación a las pensiones de un índice de revalorización inferior al IPC, durante los ejercicios 2016-2017.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un cuarto punto en la parte dispositiva de la proposición no de ley del siguiente tenor:

«El Congreso insta al Gobierno a adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que, sin perjuicio de la financiación finalista de las cotizaciones a la Seguridad Social, se consignarán con carácter permanente en los Presupuestos Generales del Estado las aportaciones necesarias para hacer frente al déficit que se produzca cuando los recursos contemplados por cotizaciones sean insuficientes.»

Justificación.

Las reformas de Seguridad Social de 2011 y 2013 han actuado únicamente sobre el gasto sin contemplar ninguna medida que permita la sostenibilidad del sistema mediante el incremento del volumen de ingresos, ya interviniendo en las cotizaciones, ya mediante la intervención garantista, en todo caso, de los Presupuestos Generales del Estado, mediante recursos obtenidos por vía fiscal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 12

En el Informe del Comité de Expertos se admite que una de las alternativas para conseguir el equilibrio financiero del sistema de pensiones es la de aumentar los ingresos hasta llegar a los niveles existentes de media en los países de la Zona Euro. Se trata de que los recursos para la financiación de la Seguridad Social estarán constituidos además de por las cotizaciones, por las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales de manera que se alcance la cuantía necesaria para hacer frente al déficit que se produzca cuando los recursos contemplados por cotizaciones sean insuficientes, de manera que se evite proceder a una reducción de la acción protectora y de su alcance en las prestaciones, contributivas o no contributivas y de los complementos por mínimos de pensiones. Es decir, se trata de introducir un sistema de financiación de reparto no estricto. La separación de fuentes de financiación es positiva si se usa como técnica contable para dar transparencia y claridad en la gestión del Sistema, pero es muy negativa si, como se está haciendo, se eleva a principio organizativo porque rompe la consideración conjunta de contingencias y con ello erosiona seriamente el principio de solidaridad.

Ello es fundamental para la revalorización de las pensiones, que debe financiarse por los presupuestos de la Seguridad Social y también por los Presupuestos Generales del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para suspender la entrada en vigor del factor de sostenibilidad de las pensiones el próximo 1 de enero de 2019, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la entrada en vigor, prevista para el 1 de enero de 2019, del Factor de Sostenibilidad regulado en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, y a alcanzar en el seno del Pacto de Toledo un acuerdo para determinar un nuevo Factor de Sostenibilidad.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suspender la entrada en vigor, prevista para el 1 de enero de 2019, del Factor de Sostenibilidad regulado en la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social, y a alcanzar en el seno del Pacto de Toledo un acuerdo para determinar un nuevo Factor de Sostenibilidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a suspender la entrada en vigor del factor de sostenibilidad de las pensiones el próximo 1 de enero de 2019, del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 13

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar, de forma inmediata, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del índice de Revalorización de las pensiones, y a alcanzar previo consenso social y político en el seno del Pacto de Toledo un acuerdo que asegure pensiones dignas y suficientes, con garantía del mantenimiento de su poder adquisitivo, de conformidad con los artículos 41 y 50 de la Constitución.

El Gobierno urgentemente, y hasta alcanzar dicho acuerdo social y político, revalorizará Las pensiones de acuerdo con la previsión de inflación prevista, que para 2018, con efectos desde el 1 de enero, no será inferior al 1,6 por ciento, y establecerá una cláusula de desviación de inflación para el supuesto de que el Índice de Precios al Consumo sea superior al índice previsto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003020

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 15 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la puesta en marcha de la Tarjeta Social Universal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 13 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la puesta en marcha de una tarjeta social de carácter universal, en colaboración con las comunidades autónomas en el marco de sus competencias, a fin de que los ciudadanos puedan beneficiarse a la mayor brevedad de las ventajas inherentes a la misma.

La tarjeta social se configurará como instrumento técnico básico de transparencia y coordinación, que permitirá recoger el conjunto de la información relevante, con el objetivo de facilitar y agilizar las gestiones necesarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la puesta en marcha de la Tarjeta Social Universal, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la puesta en marcha de una tarjeta social de carácter universal, en colaboración con las comunidades autónomas en el marco de sus competencias, a fin de que los ciudadanos puedan beneficiarse a la mayor brevedad de las ventajas inherentes a la misma.

La tarjeta social se configurará como instrumento técnico básico de transparencia y coordinación, que permitirá recoger el conjunto de la información relevante, con el objetivo de facilitar y agilizar las gestiones necesarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

161/000250

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 20 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el servicio de interrumpibilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una fórmula para que las industrias con alto consumo de energía puedan acceder al mercado de energía en condiciones similares a las de otros países de la Unión Europea.

— Establecer, en el marco de la Ley de Cambio Climático y de Transición Energética y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las siguientes políticas públicas de ayuda a la industria, al amparo de las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020, ayudas para:

1. Adaptación anticipada a futuras normas de la Unión y estudios medioambientales.
2. Energía procedente de fuentes renovables.
3. Medidas de eficiencia energética, incluida la cogeneración y las redes urbanas de calefacción y refrigeración.
4. Uso eficiente de los recursos y en especial, para la gestión de residuos y promoción de la economía circular.
5. Captura, transporte y almacenamiento de CO₂, incluidos elementos individuales de la cadena de captura y almacenamiento.

— Publicar, a la mayor brevedad posible y una vez presupuestadas, las correspondientes órdenes y convocatorias de ayudas.

— Fomentar las interconexiones eléctricas con el objetivo de crear un mercado de la electricidad competitivo, realmente integrado, centrados en la protección del consumidor, flexible, no discriminatorio, equitativo y transparente en la Unión Europea.

— Reclamar ante la UE la puesta en marcha de fondos europeos para compensar los costes de las empresas con alto consumo energético (industria electro-intensiva) e incentivar la transición energética a bajas emisiones de carbono y fomentar la economía circular.

— Revisar el actual mecanismo de interrumpibilidad y de capacidad con el objetivo de hacerlo más competitivo y transparente:

1. Desarrollar una metodología de necesidades de cobertura, en lugar de introducir la consideración del volumen de interrumpibilidad como un dato de partida en el análisis de cobertura.
2. Simplificar el diseño y aumentar la presión competitiva de las subastas, bien desagregando el producto, bien permitiendo agregaciones de los proveedores de 5 MW.
3. Modificar los criterios de activación económica para que se haga mayor uso del mecanismo, lo que supondrá una reducción del coste del servicio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el servicio de interrumpibilidad.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer una fórmula para que las industrias con alto consumo de energía puedan acceder al mercado de energía en condiciones similares a las de otros países de la Unión Europea.
2. Estudiar la reforma del sistema de interrumpibilidad con el fin de dividir el total de la potencia subastada en tres bloques en lugar de dos, para contribuir a la competencia en el propio sistema, siempre que sea compatible con las directrices de competencia de la Comisión Europea.
3. Estudiar y justificar a través de informes fundamentados el beneficio relativo que supone recurrir a la interrumpibilidad frente al resto de servicios de ajuste del mercado.
4. Estudiar e incrementar la partida de las distintas alternativas que, en consonancia con el marco comunitario, habilitan a fomentar la competitividad de la industria española en un contexto de fuerte competencia global.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una fórmula para que las industrias con alto consumo de energía puedan acceder al mercado de energía en condiciones similares a las de otros países de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el servicio de interrumpibilidad.

Enmienda

De sustitución.

Quedando redactada la Proposición no de Ley como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la regulación del Servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad, en línea con el de países de nuestro entorno, con el objetivo de aportar mayor estabilidad y permanencia al marco regulatorio actual y reducir el elevado coste para el consumidor doméstico, de forma que:

a) se modifique el procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para que responda estrictamente a las necesidades derivadas de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 16

seguridad del sistema eléctrico español, reduciendo el volumen de potencia interrumpible en la subasta de 90 MW, aumentando así la presión competitiva en la subasta y limitando el valor máximo de la retribución por la prestación del servicio,

- b) se desarrolle por parte del operador del sistema una metodología de necesidades de cobertura.
- c) se flexibilicen las condiciones de ejecución de la reducción de demanda, de forma que sea efectivamente un sistema de gestión de la demanda además de cubrir situaciones de emergencia.
- d) la retribución máxima y los volúmenes de potencia interrumpible se garanticen por un período razonable para favorecer la seguridad jurídica.
- e) la adjudicación del servicio se pueda realizar con carácter anual, mensual o semanal.
- f) existan mecanismos para que los adjudicatarios de potencia interrumpible puedan recomprar sus obligaciones de reducir la demanda.
- g) todos los procesos relacionados con la adjudicación del Servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad sean telemáticos.
- h) se aumente la transparencia a través de la publicación de información sobre asignación y uso efectivo del servicio de interrumpibilidad para conocer la utilidad del servicio, de forma equivalente a la proporcionada sobre los servicios de ajuste del sistema.

2. Establecer, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, una línea de ayudas directas a la industria, de carácter trienal, al amparo de las Directrices, 2014/C 200/101 de 28 de junio de 2014, de la Comisión Europea sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020. Ayudas concedidas con el fin de reducir la carga que representa la financiación del apoyo a la energía procedente de fuentes renovables y la colaboración en el proceso de transición energética, condicionadas al cumplimiento de los supuestos que queden fijados en el reglamento posterior.

3. Publicar, a la mayor brevedad posible, la orden de convocatoria de ayudas para la compensación por costes adicionales derivados de la financiación del apoyo a la energía eléctrica procedente de fuentes renovables, a cargo de la partida económica 471 del Servicio 19, de la Dirección General de Política energética y Minas, del programa 425A de la sección 20 del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Yolanda Díaz Pérez**, Diputada.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el servicio de interrumpibilidad, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«Establecer, en el marco de la Ley de Cambio Climático y de Transición Energética y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, las siguientes políticas públicas de ayuda a la industria, al amparo de las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020, ayudas para:

1. Adaptación anticipada a futuras normas de la Unión y estudios medioambientales.
2. Energía procedente de fuentes renovables.
3. Medidas de eficiencia energética, incluida la cogeneración y las redes urbanas de calefacción y refrigeración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 17

4. Uso eficiente de los recursos y en especial, para la gestión de residuos y promoción de la economía circular.

5. Captura, transporte y almacenamiento de CO₂, incluidos elementos individuales de la cadena de captura y almacenamiento.

— Publicar, a la mayor brevedad posible y una vez presupuestadas, las correspondientes órdenes y convocatorias de ayudas.

— Fomentar las interconexiones eléctricas con el objetivo de crear un mercado de la electricidad competitivo, realmente integrado, centrados en la protección del consumidor, flexible, no discriminatorio, equitativo y transparente en la Unión Europea.

— Reclamar ante la UE la puesta en marcha de fondos europeos para compensar los costes de las empresas con alto consumo energético (industria electro-intensiva) e incentivar la transición energética a bajas emisiones de carbono y fomentar la economía circular.

— Revisar el actual mecanismo de interrumpibilidad y de capacidad con el objetivo de hacerlo más competitivo y transparente:

1. Desarrollar una metodología de necesidades de cobertura, en lugar de introducir la consideración del volumen de interrumpibilidad como un dato de partida en el análisis de cobertura.

2. Simplificar el diseño y aumentar la presión competitiva de las subastas, bien desagregando el producto, bien permitiendo agregaciones de los proveedores de 5 MW.

3. Modificar los criterios de activación económica para que se haga mayor uso del mecanismo, lo que supondrá una reducción del coste del servicio.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001238

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 20 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación de la potencia eléctrica, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 7 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para poder flexibilizar y adecuar la potencia contratada a las necesidades reales de la actividad económica y poder modificar dicha potencia contratada a lo largo del año para favorecer la eficiencia, el ahorro y la sostenibilidad del sistema eléctrico.

En ese sentido, el Congreso de los Diputados insta a modificar el Real Decreto 1164/2001, para permitir a los contratantes de los servicios de las empresas distribuidoras de electricidad modificar la potencia contratada en un plazo no inferior a tres meses, dado que las actuaciones en la medida no suponen un coste cero al consumidor por lo que se descarta un uso abusivo de las solicitudes.

2. Modificar el Real Decreto 1164/2001, para fijar un plazo estricto para que las empresas distribuidoras de electricidad lleven a cabo la modificación de la potencia solicitada por los contratantes de los servicios de las empresas distribuidoras de electricidad. Promoviendo así la mejora de la eficiencia del sistema, una mayor agilidad en la adecuación de la potencia evita sobrecostes.

3. Impulsar una auditoría a todos los costes del sistema energético tanto generación, transporte, distribución y comercialización que permita determinar con precisión los costes reales del sistema, a fin de fomentar la transparencia en el mercado eléctrico y poder emprender las reformas que fuesen necesarias para que la variación de los precios de la energía se corresponda con la de los costes reales de generación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 18

4. Impulsar, asimismo, una auditoría del coste de la factura eléctrica para determinar adecuadamente qué costes deben ser asumidos por los consumidores y qué conceptos determinan el volumen actual de la misma.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la modificación de la potencia eléctrica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar una auditoría a todo los costes del sistema energético tanto generación, transporte, distribución y comercialización que permita determinar con precisión los costes reales del sistema, a fin de fomentar la transparencia en el mercado eléctrico y poder emprender las reformas que fuesen necesarias para que la variación de los precios de la energía se corresponda con la de los costes reales de generación.

2. Impulsar, asimismo, una auditoría del coste de la factura eléctrica para determinar adecuadamente qué costes deben ser asumidos por los consumidores y qué conceptos determinan el volumen actual de la misma.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1164/2001, para permitir a los contratantes de los servicios de las empresas distribuidoras de electricidad modificar la potencia contratada en un plazo no inferior a seis meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la modificación de la potencia eléctrica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 19

Enmienda

De modificación.

Modificar el punto único pasando a ser el punto uno, con el siguiente texto:

Texto que se propone:

«1. Insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1164/2001, para permitir a los contratantes de los servicios de las empresas distribuidoras de electricidad modificar la potencia contratada en un plazo no inferior a tres meses, dado que las actuaciones en la medida no suponen un coste cero al consumidor por lo que se descarta un uso abusivo de las solicitudes.»

Justificación.

El plazo de seis meses es aún muy limitativo, principalmente en riegos y ciertos suministros temporales que tienen hasta ocho meses de capacidad ociosa.

Enmienda

Nuevo punto número 2

De adición.

Texto que se propone:

«5. Insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1164/2001, para fijar un plazo estricto para que las empresas distribuidoras de electricidad lleven a cabo la modificación de la potencia solicitada por los contratantes de los servicios de las empresas distribuidoras de electricidad. Promoviendo así la mejora de la eficiencia del sistema, una mayor agilidad en la adecuación de la potencia evita sobrecostes.»

Justificación.

Promover la eficiencia del sistema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018—**María Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de la potencia eléctrica, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para poder flexibilizar y adecuar la potencia contratada a las necesidades reales de la actividad económica y poder modificar dicha potencia contratada a lo largo del año para favorecer la eficiencia, el ahorro y la sostenibilidad del sistema eléctrico.

2. Regular la posibilidad de que los clientes finales que tengan un contador inteligente instalado soliciten la celebración de un contrato de electricidad con tarifas dinámicas de, al menos, un suministrador.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 20

3. Obligar a las comercializadoras a establecer una mayor y mejor información acerca de los conceptos incluidos en la factura eléctrica (cláusulas especiales de permanencia y penalizaciones, servicios adicionales o información en relación al PVPC y al Bono Social), de manera que los consumidores domésticos puedan evaluar y comparar estas ofertas con las de otros competidores con información veraz, transparente, completa y sencilla.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002374

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 20 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 24 de octubre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a continuar trabajando en el Plan de Impulso de Tecnologías del Lenguaje para profundizar en el conocimiento de las potencialidades de las tecnologías del lenguaje y desarrollar la industria del procesamiento del lenguaje natural y la traducción automática en castellano y lenguas cooficiales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje.

Enmienda

De sustitución.

Quedando redactada la Proposición no de Ley como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar trabajando en el Plan de Impulso de Tecnologías del Lenguaje para profundizar en el conocimiento de las potencialidades de las tecnologías del lenguaje y desarrollar la industria del procesamiento del lenguaje natural y la traducción automática en castellano y lenguas cooficiales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Plan de Impulso de las Tecnologías del Lenguaje, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una evaluación independiente de los resultados alcanzados por el Plan de Impulso de Tecnologías del Lenguaje.
2. En función de la evaluación del Plan, reformular los objetivos, líneas de impulso y medidas de actuación del mismo.
3. Presentar ante la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso los resultados de la evaluación independiente del Plan de Impulso de Tecnologías del Lenguaje y, en su caso, la reformulación, reprogramación y nueva dotación presupuestaria del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002527

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 20 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el fomento de la movilidad sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 21 de noviembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados entiende conveniente se proceda a la creación de una Subcomisión en la Cámara que aborde las distintas medidas a adoptar a los efectos de garantizar una movilidad sostenible en nuestro país que permita el objetivo irrenunciable de la conservación del medio ambiente, eliminando al máximo posible las emisiones contaminantes y valorar el desarrollo de las energías alternativas a las existentes hoy asumibles por el sistema económico.

Dicha Subcomisión habrá de analizar:

- Origen de la contaminación que compromete la conservación medioambiental.
- La contribución del transporte y parque móvil a dicha contaminación.
- El desarrollo de las distintas técnicas de motorización, así como infraestructuras necesarias para que en condiciones de calidad ofrezcan eficaz satisfacción a la ciudadanía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 22

la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el fomento de la movilidad sostenible.

Enmienda

De sustitución.

Quedando redactada la Proposición no de Ley como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Sentar las bases a través de una propuesta normativa que permita fomentar la accesibilidad y la movilidad sostenible, reforzar la seguridad del tráfico de personas y mercancías y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero tal y como dispone la disposición adicional decimonovena de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

2. Poner en marcha un plan estable de ayudas económicas para el desarrollo del vehículo eléctrico, entre las que se encuentren ayudas específicas al desarrollo de aquellos modelos destinados al transporte colectivo, con la obligación de alcanzar el objetivo mínimo de venta de vehículos eléctricos respecto del total de turismos vendidos del 25 % en 2025.

3. Eliminar la figura del gestor de carga, para que sea más accesible a todas las empresas y administraciones públicas ofrecer la recarga de electricidad siempre y cuando lo hagan de forma gratuita, impulsando de esta forma modelos de negocio que impulsen el transporte no contaminante, y en particular el transporte colectivo.

4. Impulsar reformas normativas que impliquen la prohibición de la circulación en ciudades de vehículos diesel en el año 2025. Coadyuvando de esta forma a la conversión paulatina de un parque de vehículos con motores de combustión de combustibles fósiles a otro que funciones al 100 % con electricidad.

5. Promover las modificaciones necesarias para que se puedan aplicar tipos impositivos reducidos a los vehículos no contaminantes. Para ello, se introducirán consideraciones de sostenibilidad en la fiscalidad sobre vehículos y carburantes, o determinados medios de transporte en función de criterios medioambientales, así como la incentivación del transporte compartido.

6. Fomentar el desarrollo de la bicicleta eléctrica como medio de transporte urbano, desde una pluralidad de acciones que implique en todo caso ayudas a la disponibilidad de modelos funcionales de bajo precio y adquisición mediante ayudas en origen a modelos básicos, facilitando el estacionamiento en las calles de una forma segura.

7. Desarrollar un plan de fomento del uso del ferrocarril, que constituirá el eje de unión del país, incorporando estructuras logísticas y la electrificación de la red de ferrocarriles, con el objetivo de que en 2025 dispongamos de una red de ferrocarriles 100 % eléctrica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre fomento de la movilidad sostenible.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados entiende conveniente se proceda a la creación de una Subcomisión en la Cámara que aborde las distintas medidas a adoptar a los efectos de garantizar una movilidad sostenible en nuestro país que permita el objetivo irrenunciable de la conservación del medio ambiente, eliminando al máximo posible las emisiones contaminantes y valorar el desarrollo de las energías alternativas a las existentes hoy asumibles por el sistema económico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 23

Dicha Subcomisión habrá de analizar:

- Origen de la contaminación que compromete la conservación medioambiental.
- La contribución del transporte y parque móvil a dicha contaminación.
- El desarrollo de las distintas técnicas de motorización, así como infraestructuras necesarias para que en condiciones de calidad ofrezcan eficaz satisfacción a la ciudadanía.»

Justificación.

La enmienda que se presenta aborda de forma solvente y con la responsabilidad que corresponde a esta Cámara, la absoluta necesidad de contribuir a la conservación medioambiental disminuyendo las emisiones que perjudiquen ese objetivo y, por ello, huye de establecer prioridad sobre motorización alternativa, en cambio avoca para que en un órgano de esta Cámara, ajustado al Reglamento, se proceda a abordar la cuestión con solvencia y rigor y así poder elaborar un informe con sostén técnico y buscar la oportuna solución a un problema que preocupa a la opinión pública y preocupa a este Grupo Parlamentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003069

La Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital, en su sesión del día 20 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares y posterior gestión de los residuos radiactivos generados por las mismas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar el Plan General de Residuos Radioactivos para garantizar que la dotación del mismo garantice la viabilidad de asumir los costes del tratamiento de residuos radioactivos y acomodar los planes de gestión al cierre escalonado de las centrales nucleares y a la no disponibilidad del Almacén Temporal Centralizado.

2. Garantizar que ENRESA siga siendo la responsable de llevar a cabo tanto la gestión de los residuos radiactivos como el desmantelamiento y clausura de las centrales e instalaciones del ciclo de combustible. Con esto se consigue el fin de que se mantenga la experiencia acumulada en los desmantelamientos realizados hasta la fecha en España, primando la seguridad y el interés público sobre intereses empresariales.

3. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para establecer un sistema de financiación de proyectos de desmantelamiento de las centrales nucleares que contemple, entre otras medidas:

a) Una correcta estimación de los costes, tanto de forma previa al desmantelamiento como de forma periódica durante las sucesivas revisiones de costes que se efectúen a lo largo del propio proceso.

b) Garantizar el principio de justicia intergeneracional, tal y como requiere la normativa comunitaria y la legislación nacional de protección del medio ambiente, de forma que el Fondo de ENRESA tenga que ser actualizado anualmente.

c) Mantener el Fondo del que dispone ENRESA y garantizar una provisión suficiente para que realice la actividad de desmantelamiento y clausura de las centrales nucleares.

d) Garantizar que el cese de actividad del operador, por motivo económico o por cualquier otro motivo, no le exime de consignar las tasas necesarias para cubrir la totalidad de los costes de desmantelamiento y gestión de los residuos radiactivos producidos hasta la fecha.

4. Planificar la transición económica para los territorios y las personas afectadas por el cierre de las centrales nucleares, garantizando el número de empleos ligados a la actividad de las centrales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 24

5. Destinar los fondos de ENRESA que se otorgan a los municipios cercanos a las centrales e instalaciones nucleares a proyectos que posibiliten el desarrollo local sostenible en las zonas donde se clausuren instalaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa al cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares y posterior gestión de los residuos radiactivos generados por las mismas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Supeditar las decisiones de política energética en materia de generación eléctrica y en particular las relativas al papel de la energía nuclear, al consenso que se acuerde en la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que debe estar presidido por la consecución de la sostenibilidad medioambiental, la competitividad y la seguridad de suministro.

2. Actualizar el Plan General de Residuos Radioactivos para garantizar que la dotación del mismo garantice la viabilidad de asumir los costes del tratamiento de residuos radioactivos.

3. Estudiar las características y necesidades del modelo de gestión de residuos y desmantelamiento de las instalaciones nucleares a través de ENRESA en base a la experiencia reciente en las centrales inactivas, habilitando la búsqueda de soluciones a las problemáticas que puedan detectarse.

4. Planificar la transición económica para los territorios y las personas afectadas por el cierre de las centrales nucleares, garantizando el número de empleos ligados a la actividad de las centrales.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No conceder ninguna nueva licencia de explotación a los reactores nucleares operativos en España una vez concluya el periodo de validez para el que en estos momentos están en vigor.

2. Actualizar el Plan General de Residuos Radioactivos para garantizar que la dotación del mismo garantice la viabilidad de asumir los costes del tratamiento de residuos radioactivos y acomodar los planes de gestión al cierre escalonado de las centrales nucleares y a la no disponibilidad del Almacén Temporal Centralizado.

3. Garantizar que ENRESA siga siendo la responsable de llevar a cabo tanto la gestión de los residuos radiactivos como el desmantelamiento y clausura de las centrales e instalaciones del ciclo de combustible, Con esto se consigue el fin de que se mantenga la experiencia acumulada en los desmantelamientos realizados hasta la fecha en España, primando la seguridad y el interés públicos sobre intereses empresariales.

4. Impulsar las modificaciones legislativas necesarias para establecer un sistema de financiación de proyectos de desmantelamiento de las centrales nucleares que contemple, entre otras medidas:

a) Una correcta estimación de los costes, tanto de forma previa al desmantelamiento, como de forma periódica durante las sucesivas revisiones de costes que se efectúen a lo largo del propio proceso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 25

b) Garantizar el principio de justicia intergeneracional, tal y como requiere la normativa comunitaria y la legislación nacional de protección del medio ambiente, de forma que el Fondo de ENRESA tenga que ser actualizado anualmente.

c) Mantener el Fondo del que dispone ENRESA y garantizar una provisión suficiente para que realice la actividad de desmantelamiento y clausura de las centrales nucleares.

d) Garantizar que el cese de actividad del operador, por motivo económico o por cualquier otro motivo, no le exime de consignar las tasas necesarias para cubrir la totalidad de los costes de desmantelamiento y gestión de los residuos radiactivos producidos hasta la fecha.

5. Modificar los artículos correspondientes de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, una vez se haya evaluado y cuantificado el impacto económico de la gestión de residuos radiactivos para que sean los titulares de las centrales nucleares quienes asuman en su totalidad estos costes.

6. Planificar la transición económica para los territorios y las personas afectadas por el cierre de las centrales nucleares, garantizando el número de empleos ligados a la actividad de las centrales.

7. Destinar los fondos de ENRESA que se otorgan a los municipios cercanos a las centrales e instalaciones nucleares a proyectos que posibiliten el desarrollo local sostenible en las zonas donde se clausuren instalaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al cierre y desmantelamiento de las centrales nucleares y posterior gestión de los residuos radiactivos generados por las mismas, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados 1 y 2 con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar un calendario de cierre y desmantelamiento gradual de las centrales nucleares de forma que ninguna supere los 40 años de funcionamiento, y puedan irse sustituyendo por energías renovables, sin ningún impacto negativo en cuanto a la garantía de suministro ni en cuanto a los precios de la electricidad.

2. Elaborar, a la mayor brevedad posible, un nuevo Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), ajustado al contexto tanto técnico como normativo actual, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, que contemple el escenario de gradual disminución de la energía nuclear que deberá recoger el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el periodo 2021-2030 así como la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/000425

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la integración del lenguaje inclusivo en los trabajos del Congreso presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«La Comisión de Igualdad se compromete a:

1. Adoptar, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las medidas oportunas para impulsar, a través de los órganos competentes, la utilización del lenguaje no discriminatorio e inclusivo en el trabajo que envuelve la vida parlamentaria, así como la formación del personal funcionarial, entre otros los servicios de traducción, en el primer trimestre de 2018, para hacer realidad durante ese año la utilización de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en el trabajo que envuelve la vida parlamentaria.

2. Igualmente, acuerda promover que, en el momento en que se lleve a cabo una reforma abierta de la Constitución, se incluya un cambio de denominación del artículo 66.1 sobre el “Congreso de los Diputados” por “Congreso”, igual que ocurre en la Cámara Alta.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre la integración del lenguaje inclusivo en los trabajos del Congreso, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al apartado 1

De modificación.

El apartado 1 queda redactado en los siguientes términos:

«1. El Congreso se compromete a formar a su personal en el primer trimestre de 2018 para hacer realidad durante ese año la utilización de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio en el trabajo que envuelve la vida parlamentaria.»

Motivación.

Establecer un plazo temporal para el cumplimiento de la integración del lenguaje inclusivo en los trabajos del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**María Isabel Salud Areste**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 27

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la integración del lenguaje inclusivo en los trabajos del Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso declara que:

1. El Congreso se compromete a utilizar un lenguaje no discriminatorio e inclusivo en el trabajo que envuelve la vida parlamentaria.

~~2. En el momento que se lleve a cabo una reforma abierta de la Constitución, se incluya un cambio de denominación del artículo 66.1 sobre el “Congreso de los Diputados” por “Congreso”, igual que ocurre en la Cámara Alta.»~~

Texto que se modifica:

«El Congreso insta al Gobierno a que:

1. El Congreso se compromete a utilizar un lenguaje no discriminatorio en el trabajo que envuelve la vida parlamentaria.

2. En el momento que se lleve a cabo una reforma abierta de la Constitución, se incluya un cambio de denominación del artículo 66.1 sobre el “Congreso de los Diputados” por “Congreso”, igual que ocurre en la Cámara Alta.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la integración del lenguaje inclusivo en los trabajos del Congreso, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«La Comisión de Igualdad, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, acuerda la necesidad de establecer directrices para la implantación de un lenguaje no sexista en los textos del Congreso de los Diputados, por lo que deberá ser revisada la terminología, incluido el nombre con el que se designa la Cámara Baja, y el lenguaje utilizado en los documentos de la Institución, y señala que ello también requiere ofrecer formación al personal funcional que asiste a la Cámara, entre otros, los servicios de traducción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 28

161/000698

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático en las historias clínicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encomendar a los grupos de trabajo de Vigilancia epidemiológica, el de Protocolos asistenciales sanitarios y el de Aspectos éticos y legales constituidos en la Comisión contra la Violencia de Género creada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a continuar realizando análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento en el sistema informático de las historias clínicas relacionados con la violencia de género. Estos trabajos de integración de indicadores de seguimiento sobre casos de violencia de género en las historias clínicas se presentarán en sesión conjunta de las Comisiones de Sanidad y Servicios Sociales y de Igualdad en el plazo de 18 meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para instar al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático de las historias clínicas.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encomendar a los grupos de trabajo de Vigilancia epidemiológica, al de Protocolos asistenciales sanitarios y al de Aspectos éticos y legales constituidos en la Comisión contra la Violencia de género creada en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a que realicen análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores del seguimiento de la violencia de género con el objetivo de seguir la medida 134.E. del informe de la subcomisión para el pacto de Estado contra la Violencia de Género, teniendo en cuenta para dicho análisis los objetivos incluidos como son: avanzar en la coordinación y accesibilidad de la historia clínica de las pacientes, con el objetivo de que los indicativos de alerta en los indicios y casos de violencia de género sean identificados en cualquier Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma donde pueda pasar a residir la posible víctima, facilitar la inclusión de una codificación específica, confidencial y homogénea para los casos de violencia de género dentro del Proyecto de Interoperabilidad de historias clínicas ya en marcha en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. A presentar en sesión conjunta de sanidad e igualdad dicho informe en el plazo de 18 meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Ángela Rodríguez Martínez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático en las historias clínicas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a finalizar la integración completa del programa de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud en de finalizar 2018, mientras tanto, encomendar a los grupos de trabajo de Vigilancia epidemiológica, el de Protocolos asistenciales sanitarios y el de Aspectos éticos y legales constituidos en la Comisión contra la Violencia de Género creada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a que realice un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento en el sistema informático de las historias clínicas relacionados con la violencia de género.

Estos trabajos de integración de indicadores de seguimiento sobre casos de violencia de género en las Historias Clínicas se presentarán en sesión conjunta de la Comisión de Sanidad e Igualdad dicho informe en el plazo de 18 meses.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encomendar a los grupos de trabajo de Vigilancia epidemiológica, el de Protocolos asistenciales sanitarios y el de Aspectos éticos y legales constituidos en la Comisión contra la Violencia de Género creada en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a que realice un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento en el sistema informático de las historias clínicas relacionados con la violencia de género. A presentar en sesión conjunta de la Comisión de Sanidad e Igualdad dicho informe en el plazo de 18 meses.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a realizar un análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento de la violencia de género en el sistema informático en las historias clínicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a encomendar a los grupos de trabajo de Vigilancia epidemiológica, el de Protocolos asistenciales sanitarios y el de Aspectos éticos y legales constituidos en

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 30

la Comisión contra la violencia de género creada en el seno del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a continuar realizando análisis de las necesidades técnicas, operativas y legales necesarias para la implantación de indicadores de seguimiento en el sistema informático de las historias clínicas relacionadas con la violencia de género.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000845

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la representación paritaria en los órganos y nombramientos del Congreso de los Diputados presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«La Comisión de Igualdad acuerda adoptar las medidas oportunas, a través de los órganos competentes, para que en la próxima reforma del Reglamento de la Cámara se contemplen las medidas dirigidas al cumplimiento del principio de paridad entre hombres y mujeres previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la elección tanto de la Mesa de la Cámara como de sus Comisiones, así como desarrollar las fórmulas más idóneas para su aplicación en otros nombramientos que correspondan a la Cámara o a alguno de sus órganos, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la representación paritaria en los órganos y nombramientos del Congreso de los Diputados.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados acuerda contemplar, en la próxima reforma de su Reglamento, medidas dirigidas al cumplimiento del principio de paridad entre hombres y mujeres previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la elección tanto de la Mesa de la Cámara como de sus Comisiones, así como desarrollar las fórmulas más idóneas para su aplicación en otros nombramientos que correspondan a la Cámara o a alguno de sus órganos, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 31

Por otro lado, la Comisión de Igualdad insta a la Mesa del Congreso de los Diputados a modificar el horario de inicio de los plenos los martes para que empiecen a las 12 horas a fin de mejorar la conciliación de la vida laboral y personal de los trabajadores de la Cámara.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados acuerda contemplar, en la próxima reforma de su Reglamento, medidas dirigidas al cumplimiento del principio de paridad entre hombres y mujeres previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en la elección tanto de la Mesa de la Cámara como de sus Comisiones, así como desarrollar las fórmulas más idóneas para su aplicación en otros nombramientos que correspondan a la Cámara o a alguno de sus órganos, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2017.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/000946

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la constitucionalidad de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la constitucionalidad de la Ley del Parlamento de Cataluña 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en la igualdad laboral entre hombres y mujeres mediante las siguientes medidas:

1. Garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo en igualdad de condiciones sin que sufran discriminación por razón sexo y que contemple como infracciones, al menos, los siguientes supuestos:

a) El anuncio de la oferta de empleo u otra forma de publicidad ligada al proceso de selección o contratación contenga cualquier restricción, especificación o preferencia por uno de los sexos o por una

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 32

característica relacionada directa o indirectamente con alguno de ellos, salvo que, debido a la naturaleza de las actividades profesionales concretas dicha característica constituya un requisito profesional determinante.

b) La exigencia por parte del empresario exija requisitos distintos o la superación de pruebas diferentes a candidatos de distinto sexo que posean unas características profesionales comparables para el acceso al mismo puesto.

c) La solicitud por parte del empresario a los candidatos cualquier tipo de datos de carácter personal, en particular, aquéllos que, directa o indirectamente, hagan referencia a su estado civil o situación familiar de la candidata o candidato, sea presente o prevista.

d) La oferta de una modalidad de contratación o condiciones de trabajo diferentes en relación con el mismo puesto de trabajo a candidatos de diferente sexo que posean unas características profesionales comparables.

e) La solicitud de información previa relativa a su sexo de manera directa o indirecta.

2. Garantizar el derecho de las mujeres a la promoción profesional en igualdad de condiciones.

3. Garantizar el derecho de las mujeres a la remuneración en igualdad de condiciones y mejora de la información de los trabajadores al respecto, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.

4. Establecer los mecanismos oportunos, ágiles y eficaces, a fin de que las mujeres que sufran discriminación salarial en una empresa, pública o privada, así como en la administración puedan denunciar su situación ante la autoridad competente.

5. Promover junto con el resto de las administraciones la cultura cívica de la igualdad real entre personas, con independencia de su sexo, en particular, en el ámbito laboral y profesional.

6. Mejorar la supervisión y evaluación de los planes de igualdad desarrollados por empresas de más de 250 trabajadores.

7. Apoyar a la implantación voluntaria de los planes de igualdad para empresas menores a 250 trabajadores.

8. Establecer infracciones y sanciones por el incumplimiento de la obligación legal de crear planes de igualdad.

9. Garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de dirección y administración de las empresas, especialmente en aquellas empresas o sociedades con participación estatal mayoritaria.

10. Garantizar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de representación de los trabajadores y empleados.

11. Mejorar de las políticas de conciliación a través de nuevas medidas creando nuevos derechos relacionados con la conciliación tales como:

a) El trabajo a distancia.

b) La creación de bancos de horas.

c) Nuevos permisos relativos a horas de libre disposición, y mejoras de los ya existentes, especialmente para el cuidado de menores o dependientes.

d) Mejora de los tipos de permisos laborales con remuneración para cuidados de menores de edad afectados por enfermedades graves.

e) Derecho a la desconexión digital.

f) Posibilidad de convertir hasta la mitad de los días de vacaciones en horas de libre disposición.

12. Mejorar la supervisión, desarrollo e implantación de protocolos diferenciados para la prevención y denuncia del acoso sexual y acoso laboral en el ámbito laboral.

13. Elaborar y publicar, de manera anual, un informe que evalúe y proponga mejoras en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, así como la aplicación de las medidas propuestas anteriormente.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Transferir a la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el artículo 150.2 de la Constitución, las facultades en materia de legislación laboral establecidas en el artículo 149.1.7.^a de la Constitución, a fin y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 33

efecto de garantizar la constitucionalidad de los preceptos de Ley del Parlament de Catalunya 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres declarados inconstitucionales y nulos por el Tribunal Constitucional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001185

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la devolución del IRPF abonado por la consideración de la prestación por maternidad como rentas del trabajo a los padres y madres afectados, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer los cambios necesarios en la normativa vigente para fijar criterios unívocos encaminados a generalizar la exención del pago del IRPF por la prestación de maternidad y paternidad.
2. Agilizar la tramitación de aquellos recursos ya presentados y permitir de oficio la devolución del IRPF abonado por la consideración de la prestación por maternidad y paternidad como rentas del trabajo a los padres y madres afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la devolución del IRPF abonado por la consideración de la prestación por maternidad como rentas del trabajo a los padres y madres afectados, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a que, previo acuerdo en el diálogo social, adopte las medidas necesarias:

1. En el ámbito normativo vigente para fijar criterios unívocos encaminados a generalizar la exención del pago del IRPF por la prestación de maternidad y paternidad.
2. Que permitan de oficio la devolución del IRPF abonado por la consideración de la prestación por maternidad y paternidad como rentas del trabajo a los padres y madres afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 34

161/001213

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la protección, promoción y el apoyo a la lactancia natural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, a impulsar, dentro de la Estrategia de Atención al Parto Normal y de Salud Reproductiva y de Promoción de la Salud, el apoyo clínico a la lactancia natural, mediante una adecuada información, educación y comunicación que incluya:

1. El cumplimiento de los acuerdos adquiridos por España respecto a la promoción y apoyo a la lactancia materna como un bien esencial en la salud pública, en desarrollo de las recomendaciones de las organizaciones internacionales OMS-UNICEF.

2. Información relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención a la salud.

3. Formación y difusión de conocimiento sobre la lactancia materna, actualizada y basada en la mejor evidencia científica disponible, entre el personal sanitario.

4. Información a las mujeres embarazadas de los beneficios de la lactancia natural y de los métodos para ponerla en práctica.

5. Ayuda a las madres y familias a tomar una decisión correctamente informada sobre el modo de alimentación y crianza de sus hijas e hijos.

6. Ayuda a las madres que lo deseen para iniciar la lactancia natural durante el periodo inmediatamente posterior al parto.

7. Campañas de difusión para concienciar al resto de la población de los beneficios que la lactancia materna conlleva para los menores y aumentar la sensibilización frente a esta práctica.

8. El fomento de la disposición de espacios de lactancia en edificios públicos, empresas, especialmente si cuentan con servicio de guardería en el centro de trabajo y centros comerciales a fin de facilitar un espacio íntimo para esta práctica.

9. La contribución por parte de los y las especialistas y pediatras, a que las madres que deciden amamantar reciban por su parte, apoyo y ayuda eficaz en el inicio y mantenimiento de la lactancia. Y en caso de problemas de lactancia las personas especialistas en pediatría, tras un diagnóstico, informarán sobre la mejor forma de alimentar a la persona nacida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para impulsar la protección, promoción y el apoyo a la lactancia natural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que se debatirá en la Comisión de Igualdad.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 1 de la Proposición no de Ley que queda redactado como sigue:

«1. Potenciar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los organismos correspondientes, la formación del personal sociosanitario en materia de lactancia y ofrecer información relativa a la lactancia

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 35

natural de forma continuada a todo el personal de atención a la salud y, especialmente, al personal sociosanitario de atención primaria.»

Motivación.

Es importante garantizar la adecuada formación a todo el personal sociosanitario en materia de lactancia y, especialmente, al de atención primaria.

Enmienda

De adición.

Se añade al final del punto 2 de la Proposición no de Ley que queda redactado como sigue:

«2. Información a las mujeres embarazadas de los beneficios de la lactancia natural y de los métodos para ponerla en práctica respetando siempre las necesidades y decisiones de las mujeres promoviendo su protagonismo y capacidad de decisión.»

Motivación.

Es importante que se respete siempre aquello que la mujer decida sobre su propio embarazo, parto y postparto.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto al final del texto con el siguiente redactado:

«4(Nuevo). Facilitar y garantizar el ejercicio de la lactancia, ofreciendo facilidades a las mujeres que deseen una lactancia prolongada, así como de otras tareas de cuidados más allá de los cuatro meses de permiso.»

Motivación.

Es importante ofrecer las herramientas y medidas necesarias para que la lactancia y otras tareas de cuidado puedan ser compatibles más allá de los actuales permisos de maternidad,

Palacio del Congreso de los Diputados 20 de febrero de 2018.—**María del Mar García Puig**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la protección, promoción y el apoyo a la lactancia natural, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Administraciones locales, a impulsar:

1. El cumplimiento de los acuerdos adquiridos por España respecto a la promoción y apoyo a la lactancia materna como un bien esencial en la salud pública, en desarrollo de las recomendaciones de las organizaciones internacionales OMS-UNICEF.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 36

2. Contribuir a la formación y a la difusión de conocimiento sobre la lactancia materna, actualizada y basada en la mejor evidencia científica disponible, entre el personal sanitario.

3. Ayudar a las madres y familias a tomar una decisión correctamente informada sobre el modo de alimentación y crianza de sus hijas e hijos.

4. Contribuir a que las madres que deciden amamantar reciban por parte de los y las especialistas y pediatras apoyo y ayuda eficaz en el inicio y mantenimiento de la lactancia. Y en caso de problemas de lactancia, las personas especialistas en pediatría, tras un diagnóstico, informarán sobre la mejor forma de alimentar a la persona nacida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la protección, promoción y el apoyo a la lactancia natural.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas y Administraciones Locales, a impulsar, dentro de la Estrategia de Atención al Parto Normal y de Salud Reproductiva y de Promoción de la Salud, el apoyo clínico a la lactancia natural, mediante una adecuada información, educación y comunicación que incluya:

1. Información relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención a la salud.

2. Información a las mujeres embarazadas de los beneficios de la lactancia natural y de los métodos para ponerla en práctica.

3. Campañas de difusión para concienciar al resto de la población de los beneficios que la lactancia materna conlleva para los menores y aumenten la sensibilización frente a esta práctica.

4. Ayuda a las madres que lo deseen para iniciar la lactancia natural durante el periodo inmediatamente posterior al parto.

5. Fomentar la disposición de espacios de lactancia en edificios públicos, empresas, especialmente si cuentan con servicio de guardería en el centro de trabajo y centros comerciales a fin de facilitar un espacio íntimo para esta práctica.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las comunidades autónomas y Administraciones Locales, a impulsar, dentro de la Estrategia de Atención al Parto Normal y de Salud Reproductiva y de Promoción de la Salud, el apoyo clínico a la lactancia natural, mediante una adecuada información, educación y comunicación que incluya:

1. Información relativa a la lactancia natural que sistemáticamente se ponga en conocimiento de todo el personal de atención a la salud.

2. Información a las mujeres embarazadas de los beneficios de la lactancia natural y de los métodos para ponerla en práctica.

3. Ayuda a las madres que lo deseen para iniciar la lactancia natural durante el periodo inmediatamente posterior al parto.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 37

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/001675

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento de la participación ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 136, de 4 de abril de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar en el plazo máximo de un mes el Consejo de Participación de Mujeres, y convocarlo nuevamente antes de que termine 2018, en cumplimiento de la legislación vigente que mandata la convocatoria de este órgano, “al menos”, dos veces al año, y ello a la vista de los más de tres años transcurridos desde su convocatoria por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2. Articular, oído el Consejo de Participación de Mujeres, un sistema para normalizar la elaboración de informes preceptivos a las leyes por parte de las asociaciones.

3. Publicar de forma urgente la Evaluación de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sobre la mujer 2013-2016.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de la participación ciudadana, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar en el plazo máximo de un mes el Consejo de Participación de Mujeres, y convocarlo nuevamente antes de que termine 2018, en cumplimiento de la legislación vigente que mandata la convocatoria de este órgano, “al menos”, dos veces al año, y ello a la vista de los más de tres años transcurridos desde su convocatoria por parte del Ministerio de Igualdad.

2. Articular, oído el Consejo de Participación de Mujeres, un sistema para normalizar la elaboración de informes preceptivos a las leyes por parte de las asociaciones.

3. Publicar de forma urgente la Evaluación de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sobre la mujer 2013-2016.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 38

161/002238

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas de trabajo flexible, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y defender medidas de trabajo flexible, especialmente el teletrabajo, tanto en el sector público como en el privado, así como poner en marcha acciones de concienciación y sensibilización sobre la importancia de promover la corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades domésticas y de cuidado, y en el disfrute de las medidas de flexibilización y así facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Asimismo, y previo acuerdo en el diálogo social que:

1. Adopte las medidas que permitan la implantación de forma gradual de fórmulas de prestación de la relación laboral, como el teletrabajo, que permitan garantizar de una forma efectiva la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, asegurando la corresponsabilidad.

A tal efecto, promoverá su utilización equilibrada por hombres y mujeres e informará, al menos anualmente, a los representantes de las personas trabajadoras en la empresa, de su uso, con distinción de sexo, categoría profesional y remuneración económica, entre otros aspectos, al objeto de valorar su implantación y la homologación en su ejercicio por hombres y mujeres.

2. Desarrolle normativamente el trabajo a distancia o teletrabajo, regulando específicamente, entre otras cuestiones, el control diario de la jornada laboral de las y los trabajadores y su derecho a la desconexión.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas de trabajo flexible, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto de la Proposición no de Ley queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar y defender medidas de trabajo flexible voluntario tanto en el sector público como en el privado, especialmente el teletrabajo, garantizando las condiciones laborales generales, retributivas y de jornada que sin excepción serán objeto de negociación colectiva.

2. Poner en marcha acciones de concienciación y sensibilización sobre la importancia de promover la corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades domésticas y de cuidado, y en el disfrute de las medidas de flexibilización, así como facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar aplicando medidas para reducir la jornada laboral hasta alcanzar las 35 horas semanales sin perjuicio económico alguno, equiparar el permiso de paternidad al de maternidad, eliminar las horas extraordinarias ilegales y ordenar los horarios de finalización de la jornada laboral.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 39

Motivación.

Se propone mejorar el texto de la proposición no de ley explicitando, por un lado, que el trabajo flexible, principalmente el teletrabajo, ha de ser de carácter voluntario y siempre con garantías plenas en materia de derechos laborales. Sería inaceptable utilizar estas fórmulas de trabajo flexible para precarizar el empleo y, por tanto, todas sus condiciones laborales, retributivas y de jornada han de ser objeto de negociación colectiva.

Por otro lado, para mejorar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar se propone recoger medidas concretas, como la reducción de la jornada laboral, la equiparación de los permisos de paternidad y maternidad, la eliminación de la horas extra ilegales y la ordenación de los horarios de finalización de la jornada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**María Isabel Salud Areste**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas de trabajo flexible, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta a que el Gobierno, previo acuerdo en el dialogo social:

1. Adopte las medidas que permitan la implantación de forma gradual de fórmulas de prestación de la relación laboral, como el teletrabajo, que permitan garantizar de una forma efectiva la conciliación de la vida personal, laboral y familiar, asegurando la corresponsabilidad.

A tal efecto, promoverá su utilización equilibrada por hombres y mujeres e informará al menos anualmente a los representantes de las personas trabajadoras en la empresa de su uso, con distinción de sexo, categoría profesional y remuneración económica, entre otros aspectos, al objeto de valorar su implantación y la homologación en su ejercicio por hombres y mujeres.

2. Desarrolle normativamente el trabajo a distancia o teletrabajo, regulando, específicamente, entre otras cuestiones, el control diario de la jornada laboral de las y los trabajadores y su derecho a la desconexión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas de trabajo flexible.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva los cambios legales necesarios para adoptar las siguientes medidas:

1. Impulsar un Pacto Nacional por la Racionalización de Horarios, la Conciliación Personal y Laboral, la Igualdad y la Corresponsabilidad, al objeto de generalizar una jornada laboral más compacta y flexible, que permita conciliar mejor el tiempo destinado al trabajo y a usos familiares o personales y que impulse la igualdad y la corresponsabilidad. Este Pacto incluirá incentivos para las empresas que:

a) Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral que puedan ser utilizadas por todos sus empleados, con independencia de sus circunstancias personales:

a) Horarios flexibles de entrada y salida en el lugar de trabajo, permitiendo adelantar la hora de entrada antes de las 8 de la mañana.

b) Flexibilidad para acumular horas de trabajo en bancos de tiempo que puedan utilizarse para reducir la jornada con posterioridad.

c) Posibilidad, si el sector de actividad lo permite, de implementar fórmulas de teletrabajo que pudieran utilizarse al menos un día por semana.

d) Reducir el tiempo reservado a la comida a 30-45 minutos.

e) Facilitar la posibilidad por el trabajador de diferentes posibles turnos, que se adapten particularmente al horario deseado por el trabajador.

f) Compatibilizar, en la medida de lo posible, el calendario escolar de festivos y la jornada escolar con el calendario laboral.

g) Creación de un portal web con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral, donde se exponga un listado de las empresas adheridas al Pacto Nacional, que recibirían una certificación ISO al efecto, con evaluaciones periódicas de sus políticas de conciliación.

h) Introducción en los pliegos de contratación de las entidades a las que se aplica la Ley de Contratos del Sector Público de criterios de puntuación positiva a las empresas que se adhieran al Pacto Nacional por los Horarios, comprometiéndose a realizar mejoras concretas. La certificación podría ser revocada si un grupo de empleados manifiesta que la empresa no está cumpliendo las medidas acordadas.

i) Recuperación del huso horario GMT, que sirva de catalizador para el resto de medidas propuestas, en el marco de una campaña de concienciación sobre las ventajas económicas y sociales de racionalizar los horarios y flexibilizar la jornada laboral.

j) El desarrollo e implementación de permisos de maternidad y paternidad iguales, intransferibles y remunerados al 100%.

k) La reducción de la jornada laboral.

l) Incorporen en sus convenios colectivos medidas de flexibilización de la jornada laboral.

2. Reversión de los recortes que desde 2010 se han acometido en materia educativa infantil, en concreto de la partida 322a Educación infantil y primaria, para garantizar el derecho a la escolarización gratuita de cero-tres años.

3. Crear un crédito fiscal adicional por cada niño en edad comprendida entre los cero y tres años para guarderías públicas o privadas. Además, establecer programas de cooperación con las comunidades autónomas para garantizar que las familias con menos recursos puedan acceder a centros públicos entre los cero y tres años, a tarifas reducidas o gratuitas.

4. Reformular los planes de estudio para incluir una perspectiva de género en los mismos. Esto irá acompañado de formación del profesorado.

5. Proveer incentivos y llegar a acuerdos en negociación colectiva para que las empresas que tengan facilidad ofrezcan servicio de guardería en la misma empresa. Para pequeños negocios, se podrían facilitar convenios con guarderías cercanas al lugar de trabajo (incentivos a las empresas).

6. Incentivar un cambio cultural por el que se eduque a niños y niñas desde edades tempranas en los mismos valores (i.e., que no se generen expectativas desiguales, por ejemplo, en el tipo de educación o carrera profesional, por razón de sexo).

7. Fomentar la visibilidad de modelos de seguir "role models" femeninos, sobre todo en ámbitos considerados normalmente como masculinos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 41

8. Promover activamente la igualdad de género dentro de las empresas, con el objetivo de concienciar a ejecutivos, gerentes y empleados, y poder identificar potenciales situaciones de discriminación a la hora de tomar decisiones sobre promociones y contratación. Esto se puede conseguir con las siguientes medidas:

a) Crear una cultura de transparencia en el proceso de selección en todos los niveles de contratación, manteniendo estadísticas de contratación de hombres y mujeres en diferentes niveles jerárquicos de la empresa, que se deben publicar en el informe anual.

b) Establecer de forma progresiva una cuota mínima de representación de mujeres en el 40% en las empresas cotizadas.

c) Reformar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, reforzando su obligado cumplimiento en materias como la obligación de establecer diagnósticos y planes de igualdad para las empresas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar y defender medidas de trabajo flexible, especialmente el teletrabajo, tanto en el sector público como en el privado, así como poner en marcha acciones de concienciación y sensibilización sobre la importancia de promover la corresponsabilidad en la asunción de las responsabilidades domésticas y de cuidado, y en el disfrute de las medidas de flexibilización y de así facilitar la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002300

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al II Plan de Igualdad de Renfe Operadora, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 219, de 29 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que las partes interesadas intensifiquen las reuniones que permitan intentar, a ser posible, que en el primer trimestre de 2018, finalice la elaboración y aprobación del II Plan de Igualdad del Grupo Renfe Operadora.

2. Que haya acciones positivas para la mujer en las ofertas de empleo público que se convoquen en Renfe Operadora con el objetivo de alcanzar el 15% de la plantilla en el horizonte 2022.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al II Plan de Igualdad de Renfe Operadora del Partido Socialista, para su debate en la Comisión de Igualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 42

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

«2. A implementar medidas de acción positiva en las ofertas de empleo público convocadas en Renfe Operadora, con el objetivo de alcanzar una justa representación en la plantilla que permita un incremento mínimo anual del 3%.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Sofía Fernández Castañón**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al II Plan de Igualdad de Renfe Operadora.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el primer trimestre de 2018 esté elaborado y aprobado el II Plan de Igualdad de Renfe Operadora.
2. Que haya discriminación positiva para la mujer en las ofertas de empleo público que se convoquen en Renfe Operadora, con el objetivo de alcanzar el 15% de la plantilla en el horizonte 2022.
3. Que Renfe Operadora, con el fin de facilitar la promoción profesional de sus empleadas y su acceso a los puestos directivos, en las convocatorias de los correspondientes cursos de formación reserve al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a aquellas empleadas que reúnan los requisitos establecidos.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en el primer trimestre de 2018 esté elaborado y aprobado el II Plan de Igualdad de Renfe Operadora.
2. Que haya discriminación positiva para la mujer en las ofertas de empleo público que se convoquen en Renfe Operadora, con el objetivo de alcanzar el 15% de la plantilla en el horizonte 2022.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al II Plan de Igualdad de Renfe Operadora.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 43

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que las partes interesadas intensifiquen las reuniones que permitan, en el menor plazo posible finalizar la elaboración y aprobación del II Plan de Igualdad del Grupo Renfe.

2. Que se continúe con la política de acción positiva llevada a cabo por Renfe Operadora en los últimos años con el objetivo de alcanzar el 15% de la plantilla en el horizonte 2022.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002545

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado (AGE) y de las Universidades, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Dotar a las Unidades de Igualdad de la AGE (Administración General del Estado) y de las Universidades, de los recursos materiales y humanos necesarios, que les permitan atender las situaciones de violencia de género, así como fomentar los buenos tratos y atender a sus competencias incluyendo una perspectiva inter-seccional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso De Los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002572

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la violencia económica institucional contra los derechos de las mujeres víctimas de violencias machistas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 28 de noviembre de 2017, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incluir en los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellas dotaciones económicas acordadas en el Dictamen de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, tal y como establece su responsabilidad sobre el cumplimiento de dicho Pacto.

— Promover una Ley de Medidas Urgentes que incluya las medidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento del compromiso económico previsto en el Dictamen de la Subcomisión para un Pacto de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 44

Estado en materia de Violencia de Género, dada la prórroga prevista por el Gobierno de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para 2018.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido E artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputa presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la violencia económica institucional contra los derechos de las mujeres víctimas de violencias machistas.

Enmienda

Al apartado 2.º

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«En el caso de que se vaya a producir la prórroga automática de los Presupuestos Generales del Estado prevista en el 134.4 de la Constitución, apruebe un Decreto-ley para su convalidación por esta Cámara que contemple el incremento de 200 millones de euros en 2018 para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género:

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002768

La Comisión de Igualdad, en su sesión del día 22 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reconocer a Sabrina Vega Gutiérrez en la defensa de los derechos de las mujeres a través del deporte e instar al Gobierno a incluir la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres a través del deporte como criterio a valorar para la concesión de la Real Orden del Mérito Deportivo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce la actitud, compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, la defensa de los derechos de la mujer y coraje de doña Sabrina Vega Gutiérrez y del conjunto del equipo de la selección femenina de ajedrez.

2. Insta al Gobierno para que trabaje en colaboración con el Consejo Superior de Deportes a fin de modificar el Real Decreto 1523/1982, de 18 de junio, por el que se crea la Real Orden del Mérito Deportivo, a fin de que la lucha por los valores de igualdad entre hombres y mujeres en el deporte, sea un elemento valorativo a la hora de conceder estas distinciones.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 45

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Igualdad

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a reconocer a Sabrina Vega Gutiérrez en la defensa de los derechos de las mujeres a través del deporte e instar al Gobierno a incluir la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres a través del deporte como criterio a valorar para la concesión de la Real Orden del Mérito Deportivo.

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

Se propone la adición al punto 1 del texto siguiente:

«y del conjunto del equipo de la Selección Femenina de Ajedrez».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2018.—**María Teresa Arévalo Caraballo**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001939

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la revisión de los supuestos de jubilación anticipada comprendidos en el Real Decreto 1851/2009, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 2 de junio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el plazo de tres meses y mediante los trabajos de una comisión mixta de expertos (Estado-Comunidades Autónomas), un proceso de revisión para determinar la procedencia de incluir nuevas discapacidades en el listado del artículo 2 del «Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento». En este estudio se incluirán, entre otras, las enfermedades raras o poco frecuentes en las que pudieran concurrir los requisitos establecidos en el Real Decreto, como es el caso de la Artrogriposis Múltiple Congénita.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 46

A la Mesa de la Comisión para Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la revisión de los supuestos de jubilación anticipada comprendidos en el Real Decreto 1851/2009.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

a) Iniciar, en el plazo de tres meses y mediante los trabajos de una comisión mixta de expertos (Estado, Comunidades Autónomas), un proceso de revisión de los supuestos de jubilación anticipada por motivo de enfermedades neurodegenerativas y/o minoritarias comprendidas en el artículo 2 del Real Decreto 1851/2009, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía, como es el caso de la Artrogriposis Múltiple Congénita.

b) Mantener las reuniones de esta comisión mixta de expertos de manera periódica a fin de que los supuestos de jubilación anticipada puedan actualizarse de acuerdo a la evidencia científica que vaya surgiendo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a: Iniciar, en el plazo de tres meses y mediante los trabajos de una comisión mixta de expertos (Estado, Comunidades Autónomas), un proceso de revisión de los supuestos de jubilación anticipada por motivo de enfermedades neurodegenerativas y/o minoritarias comprendidas en el artículo 2 del Real Decreto 1851/2009, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía, como es el caso de la Artrogriposis Múltiple Congénita.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la revisión de los supuestos de jubilación anticipada comprendidos en el Real Decreto 1851/2009, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar, en el plazo de tres meses y mediante los trabajos de una comisión mixta de expertos (Estado-Comunidades Autónomas), un proceso de revisión para determinar la procedencia de incluir nuevas discapacidades en el listado del artículo 2 del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento». En este estudio se incluirán, entre otras, las enfermedades raras

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 47

o poco frecuentes en las que pudieran concurrir los requisitos establecidos en el Real Decreto, como es el caso de la Artrogriposis Múltiple Congénita.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002477

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la accesibilidad universal en la Biblioteca Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputado», serie D, núm. 247, de 14 de noviembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Abordar con urgencia las actuaciones necesarias para que, cumpliendo con el Real Decreto-ley 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y con la Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España, las instalaciones y los servicios prestados por la Biblioteca Nacional sean accesibles a las personas con diversidad funcional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002624

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la accesibilidad a los centros y servicios sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a mejorar la accesibilidad a los servicios sanitarios de las personas con discapacidad, promoviendo, para ello, la elaboración de un Plan de Accesibilidad a los Centros y Servicios Sanitarios, que contará con dotación económica suficiente en los Presupuestos de las Administraciones competentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 48

presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la accesibilidad a los centros y servicios sanitarios.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a mejorar la accesibilidad a los servicios sanitarios de las personas con discapacidad, promoviendo, para ello, la elaboración de un Plan de Accesibilidad a los Centros y Servicios Sanitarios que tendrá una dotación presupuestaria territorializada en los próximos Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de la accesibilidad a los centros y servicios sanitarios, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a garantizar la accesibilidad universal de los centros y servicios sanitarios, promoviendo, para ello, la elaboración de un Plan de Accesibilidad a los Centros y Servicios Sanitarios, que contará con dotación económica suficiente en los próximos Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002674

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 15 de diciembre de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

1. Elaborar un calendario que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de todos los espacios, productos y servicios que sean competencia de la Administración General del Estado, con el horizonte máximo de un año. El Gobierno presentará este calendario ante la Comisión de las Políticas Integrales de la Discapacidad.

2. Dotar, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, una partida destinada a financiar las actuaciones necesarias para cumplir con los compromisos derivados de dicho calendario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 49

3. Crear un Fondo estatal de accesibilidad universal por el cual, del presupuesto ejecutado en obra pública e infraestructuras y en la sociedad de la información, un 1% se destine a la accesibilidad física y tecnológica de las administraciones públicas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002715

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa al fomento del uso de la terminología adecuada para referirse a las personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 282, de 16 de enero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con el uso de la terminología internacional y legalmente aceptada para referirse a las personas con discapacidad e insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, a promover el uso de la denominación “persona con discapacidad”, para referirse a una persona concreta, y “personas con discapacidad” para referirse al grupo».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002770

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a actualizar el listado de enfermedades del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar, mediante orden ministerial, la incorporación de nuevas enfermedades al listado de enfermedades que figura en el anexo del Real Decreto 1448/2011 cuando, previos los estudios e informes correspondientes, se trate de enfermedades graves que requieran el cuidado directo, continuo y permanente del menor por los progenitores, adoptantes o acogedores, durante su ingreso hospitalario, de larga duración, y tratamiento continuado de la enfermedad; todo ello según lo previsto en la disposición final tercera del citado Real Decreto.

2. Valorar el establecimiento de una cláusula residual general que pudiera determinar la inclusión de enfermedades graves e invalidantes, incuestionables a la vista de los informes pediátricos, evitando la posible interpretación de la lista como “numerus clausus”.

3. En tanto se modifique la norma, facilitar instrucciones a las Mutuas Colaboradoras para que resuelvan positivamente las solicitudes de prestaciones destinadas a los progenitores, adoptantes o acogedores que reducen su jornada de trabajo para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, cuando de las pruebas diagnósticas se deduzca que el menor padece una enfermedad grave que requieran el cuidado directo, continuo y permanente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 50

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualizar el listado de enfermedades del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar, mediante orden ministerial, la incorporación de nuevas enfermedades al listado de enfermedades que figura en el anexo del Real Decreto 1448/2011 cuando, previos los estudios e informes correspondientes, se trate de enfermedades graves que requieran el cuidado directo, continuo y permanente del menor por los progenitores, adoptantes o acogedores, durante su ingreso hospitalario, de larga duración, y tratamiento continuado de la enfermedad; todo ello según lo previsto en la disposición final tercera del citado Real Decreto.

2. Elaborar en colaboración con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) un estudio sobre la situación e incidencia de las enfermedades raras en los menores de edad, cuando por su carácter grave requieran de cuidado continuo y permanente, y en función de las conclusiones de este, realizar las modificaciones legales pertinentes.

3. En tanto se modifique la norma, que la Administración de la Seguridad Social continúe dictando instrucciones para subsanar cualquier problema interpretativo que pueda suscitarle a las Mutuas Colaboradoras la redacción del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002854

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reformar la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 13 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar las limitaciones de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en cuanto a la accesibilidad real de personas con discapacidad a viviendas, y elaborar un informe al respecto que será enviado a Las Cortes Generales, todo ello en el plazo máximo de un año.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 51

2. Llevar a cabo las modificaciones que, derivadas de la evaluación e informe antedichos, sean oportunas en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal para conseguir una mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad en las viviendas para adaptarla a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de la Diputada doña Teresa Jordà i Roura, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a reformar la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

Enmienda

Nuevo punto

De adición.

«3. Acompañar estas medidas de la creación de un Fondo Estatal de Acceso a la propiedad horizontal de con cargo a los próximos Presupuestos Generales del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Teresa Jordà i Roura**, Diputada.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reformar la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar a las Cortes Generales, de manera urgente, un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, para adaptarla a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 52

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a reformar la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar las limitaciones de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal en cuanto a la accesibilidad real de personas con discapacidad a viviendas, y elaborar un informe al respecto que será enviado a las Cortes Generales, todo ello en el plazo máximo de un año.
2. Llevar a cabo las modificaciones que, derivadas de la evaluación e informe antedichos, sean oportunas en la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal para conseguir una mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad en las viviendas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002918

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 13 de marzo de 2018, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para prohibir la esterilización forzosa de personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Incrementar la transparencia en materia de datos relativos a la esterilización de personas con discapacidad.
- Impulsar los cambios normativos necesarios para prohibir las esterilizaciones forzosas de personas con discapacidad y garantizar sus derechos, incluidos los sexuales y reproductivos, cumpliendo así con los compromisos que España ha adquirido en la esfera internacional para la protección de las personas con discapacidad.
- Adoptar medidas para reparar en la medida de lo posible, a las personas, mayoritariamente mujeres y niñas, que hayan sido víctimas de esterilización forzosa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 328

2 de abril de 2018

Pág. 53

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para prohibir la esterilización forzosa de personas con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la obtención y transparencia de los datos relativos a la esterilización de personas con discapacidad, así como a continuar avanzando en la adaptación de la legislación española a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de evitar diferencias de trato por razón de discapacidad en supuestos como la esterilización de las personas con discapacidad sin su consentimiento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-12-D-328